

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE BERRIOPLANO, DE FECHA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En Berrioplano, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas, del día cinco de junio de dos mil dieciocho, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria ordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M<sup>a</sup> Albizu Andueza, actuando como Secretario, el titular de la corporación D. Jesús M<sup>a</sup> Llorens García.

Asisten los siguientes concejales:

- D. Luis Miranda Orella. (Plazaola)
- D. <sup>a</sup>. Virginia Mateo Solana (Plazaola)
- D. Raúl Belloso Luqui. (Plazaola)
- D. Koldo Fernando Abrego Primo, (EH-BILDU)
- D. Félix Remirez Hoyos (EH-BILDU)
- D. Javier Jáuregui de Carlos (EH-BILDU)
- D. José M<sup>a</sup> Irisarri Ollacarizqueta. (AAB)
- D. Francisco Esquiroz Subiza. (AAB)
- D. <sup>a</sup>. Alicia Urdangarin Orayen. (AAB)
- D. Raúl Julio Bator Pérez. (UPN)
- D. Alberto Oscar Úbeda Ruiz. (UPN)
- D. <sup>a</sup>. Araceli Vidán Astiz. (PSN)

Abierto el acto, se tratan los asuntos señalados a continuación:

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Junto a la convocatoria de la sesión, se han repartido a los Señores Concejales, copia literal del acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, del día dos de mayo de 2018.

El Alcalde, aclara que el dictamen relativo a la aprobación de la ordenanza de contaminación acústica, fue en la de Hacienda y no en la de Urbanismo.

No produciéndose más aclaraciones a la misma, queda aprobada el acta de la sesión de 2 de mayo del 2018, con los votos favorables de 11 concejales (Plazaola, EH-BILDU, AAB y PSN) y 2 votos en contra, (UPN)

### **2. CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, se ha procedido a remitir a los señores concejales una copia que incluye la relación del resumen de las Resoluciones de la Alcaldía de Berrioplano del mes de mayo.

No se producen aclaraciones sobre las mismas.

### **3. INCORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO COMO SOCIO-CONSUMIDOR EN LA COOPERATIVA "GOIENER ENERGIA"**

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda celebrada el día 29 de mayo, que expresa:

*"Por parte del Sr. Alcalde, se explica que se ha presentado una propuesta elaborada por la Cooperativa GOIENER que expresa:*

*Goiener S.Coop. es un proyecto cooperativo sin ánimo de lucro de generación y consumo de energía renovable con el que se quiere avanzar en la consecución de la soberanía energética (ser productores de la demanda de propios). Sus objetivos son reducir la dependencia energética, fomentar una cultura de la eficiencia energética y del consumo responsable, promover un nuevo modelo energético, principalmente en el sector eléctrico, fomentar la creación de empleo mediante*

*proyectos de generación distribuida y ser productores de tanta energía renovable como la que se consume.*

*Considerando que dichos objetivos son compartidos plenamente por este Ayuntamiento y que se trata de un proyecto que impulsa la economía sostenible y un modelo que permite la participación ciudadana a favor de las energías renovables y descentralizadas.*

*El pleno del Ayuntamiento de Berrioplano adopta el siguiente acuerdo:*

*Formar parte de Goiener S.Coop. como socio-consumidor.*

*Comprometerse a desembolsar la aportación inicial fijada en los estatutos sociales en las condiciones fijadas en el Acuerdo de Admisión adoptado por los/as administradores/as (aportación de 100 € al capital social).*

*Sometido a votación la propuesta, votan a favor el Alcalde, Koldo Abrego y Oscar Úbeda, y se abstiene, José M<sup>a</sup> Irisarri, por lo cual se informa favorablemente al pleno para su aprobación”.*

Explicada por parte de Alcaldía, la propuesta y el dictamen aprobado en Comisión, se procede a la votación de la misma, acordándose el entrar a formar parte de Goiener Sociedad Cooperativa como socio-consumidor, con 10 favorables, y produciéndose la abstención de los concejales del grupo de AAB.

#### **4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGANICA 2018.**

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda celebrada el día 29 de mayo, que expresa:

*“Por parte del Alcalde, se explica que una vez aprobada inicialmente en sesión plenaria de 6 de marzo del 2018, y publicada la aprobación inicial de la modificación de la plantilla orgánica del 2018, en el BON nº 59, con fecha 23 de marzo, sin producirse alegaciones.*

*Resultando que se trata de una modificación, con la que se pretende subsanar un error producido, al no venir incluidos en la misma los complementos de la nueva plaza de Oficial administrativo/a, la nº 16 que se había creado para este ejercicio, y que son:*

- Complemento A 12,00%. Complemento de nivel.*
- Complemento C 17,52%. Complemento de puesto de trabajo.*

*Votan a favor de la aprobación definitiva de la modificación propuesta para subsanar el error, y que quede subsanado en la siguiente sesión plenaria, los concejales de PLazaola y EH-BILDU, absteniéndose el concejal de AAB y el de UPN.”*

El Alcalde, defiende la propuesta de aprobación definitiva de la modificación de la plantilla organica del 2018, al objeto de subsanar el error producido (motivado por final de línea de escritura) en los complementos de la plaza de Oficial de la Administrativo/a, la nº 16.

Sometida a votación se aprueba definitivamente la modificación de la plantilla orgánica del 2018, con los votos a favor de 8 concejales, 4 de Plazaola, 3 de EH-BILDU y 1 del PSN, votan en contra los 3 concejales de AAB, y se abstienen los 2 de UPN.

#### **5.- INFORME DEL LETRADO ALFREDO IRUJO, CON RELACIÓN AL RECURSO DE ALZADA NÚMERO Nº 18-00510, INTERPUESTO ANTE EL TAN.**

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda celebrada el día 29 de mayo, que expresa:

*"Resultando que en cumplimiento de lo requerido por el Tribunal Administrativo de Navarra, se ha procedido a remitir el expediente administrativo relativo del recurso de alzada número nº 18-00510, interpuesto por D<sup>a</sup> Cristina Recalde Vallejo contra la acuerdo del Ayuntamiento de Berrioplano sobre aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica del año 2018.*

*Resultando que conjuntamente con el expediente, y al finalizar el plazo de remisión del expediente sin haberse podido aprobar el informe municipal en sesión plenaria, fue aprobado el mismo por urgencia por Alcaldía y enviado al TAN.*

*Considerando que, en estos momentos dicho informe debe ratificarse por el Pleno y enviarse al TAN.*

*El Alcalde propone la aprobación del informe presentado por considerar que es adecuado y defiende la posición aprobada en el pleno.*

*José M<sup>a</sup> Irisarri, pregunta si es necesario el que Alfredo Irujo prepare estos informes, y si este supone gastos superiores a los establecidos en su minuta.*

*El Secretario, le recuerda que ya le ha explicó anteriormente este mismo tema, siempre con el expediente se debe remitir un informe en defensa de la posición municipal adoptada y recurrida, si el tema es de menor relevancia los informes los suele elaborar el Secretario, cuando se trata de un tema de trascendencia para el Ayuntamiento, los elabora el letrado externo, pues dicho trabajo, va incluido dentro de su minuta de asesor, y no supone aumento de coste para el Ayuntamiento.*

*Votan a favor de la ratificación y aprobación del informe suscrito por el Sr. Alcalde con relación al recurso de alzada número nº 18-00510, el Alcalde y el concejal de EH-BILDU, vota en contra el concejal de UPN, y se abstiene el concejal de AA. Por lo cual se aprueba el dictamen para la aprobación en sesión plenaria del informe suscrito por motivos de urgencia por Alcaldía."*

El Sr. Alcalde, explica los antecedentes del expediente, y explica la actuación producida con relación a los plazos para remitir el expediente completo del recurso, finalizando solicitando la aprobación del informe.

Koldo Abrego, expresa que sin entrar o no en el contenido ideológico del recurso, se presentan en el recurso como dos partes, una primera relativa al euskera, y por otro lado, la creación de tres nuevas plazas, dice que el recurrir esta segunda parte, demuestra el desconocimiento del trabajo y las necesidades existentes en el Ayuntamiento, o en otro caso, la voluntad de hacer daño al equipo de gobierno, pues si con un 35% de jóvenes en la localidad, la existencia de 10 Concejos, una persona en el área de urbanismo, unos 7.200 habitantes y 5 administrativos/as, esta clara la necesidad de crear las tres plazas, si se llega a ganar el recurso, en su opinión el que perdería sería Berrioplano.

Raúl Bator, expresa que amor al euskera, él puede tener tanto como UD, pero la defensa que se hace en este caso del euskera, no la considera adecuada, pues se dice en el informe del Técnico que, el 15% de la población habla euskera y eso no es cierto. Ciertamente el recurso lo ha presentado una vecina de Artica, cercana a UPN, no va a explicar por que no lo ha presentado UPN, pues no tiene obligación de hacerlo. Pero lo que si quiere dejar claro, es que eso de que si se gana el recurso, el que pierde es Berrioplano, no es cierto. Estamos dice como siempre, que os pensáis que solo vosotros os preocupáis y trabajáis por Berrioplano, al final ya veremos la respuesta en la siguientes elecciones. Por otro lado, el estar en contra de la Plantilla orgánica con relación al tema del euskera, ya lo hemos manifestado en otras ocasiones, no se debe olvidar que estamos en la zona mixta, y la proporcionalidad que se recoge en la plantilla no es la adecuada. No obstante si el TAN, dice otra cosa, lo acataran.

Koldo Abrego, responde que UPN, no ha presentado esta moción al no poder presentarla en los plazos establecidos, y eso lo han dicho ellos mismos en

Comisión. Lo de que ellos son los único que se preocupan por Berrioplano, es una expresión que lo dice UPN, no ellos, pues ellos no lo han dicho, y está claro que si la propuesta que han planteado sale adelante, la que pierde es la ciudadanía.

Oscar Úbeda, le responde diciendo que si que perjudicáis a los ciudadanos y a los trabajadores, pues no olvidéis que sois vosotros los que vais a despedir a 3 trabajadores.

Sometido a votación la aprobación del informe y la remisión del mismo al TAN, se aprueba el informe relativo del recurso de alzada número nº 18-00510, interpuesto por D<sup>a</sup> Cristina Recalde Vallejo contra la acuerdo del Ayuntamiento de Berrioplano sobre aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica del año 2018, con los votos a favor de 8 concejales, 4 de Plazaola, 3 de EH-BILDU y 1 del PSN, votan en contra 6, los 3 concejales de AAB, y los 2 de UPN.

## **6º.- APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA DEL BPI-8, SARRIO Y BPI-9, LA CAÑADA.**

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo celebrada el día 29 de mayo, que expresa:

*"Tras haberse procedido en una reunión previa a explicar los antecedentes del PEAU del BPI 8 y 9, documento que fue aprobado inicialmente el 4 de abril del 2017, que posteriormente, fue sometido a exposición al público, y publicado en el BON nº 90, de 11 de mayo del 2017, plazo en el que se presentó una alegación por parte de cuatro personas afectadas. Tras el tiempo transcurrido, con fecha primeros de mayo del 2018, se ha optado por continuar con la tramitación del expediente, y proceder a contestar a la alegación presentada, todo ello, una vez estudiada la contestación técnica a la alegación, la cual ha sido elaborada por la Asesora municipal, y seguidamente, proceder a tratar la normativa propuesta para su aprobación definitiva.*

*Una vez explicada y tratada la contestación a las alegaciones y la normativa propuesta del BPI 8 y 9 de la normativa urbanística de Berrioplano, teniendo en cuenta los informes adjuntos al expediente, sin procederse a su votación queda dictaminado el tema para su aprobación en la siguiente sesión plenaria."*

Por parte del Presidente de la Comisión de Urbanismo, D. Raúl Belloso, se procede a presentar el Plan Especial de Actuación Urbana del BPI-8, SARRIO Y BPI-9, la Cañada, tras explicar los antecedentes del expediente del PEAU tramitado, finaliza pidiendo la aprobación definitiva por parte del pleno.

José M<sup>a</sup> Iridarri, pregunta si el PEAU recoge al BPI 8, o también al BPI 9.

Raúl Belloso, le responde que aunque son unidades diferentes, la tramitación del PEAU se realiza para las dos, el BPI 8 y el 9.

Raúl Bator, expresa que su grupo va a votar en contra, pues como ya ha dicho en otras ocasiones, desde el inicio no les gusta como se llevan las cosas en esta Comisión.

Considerando que el presente PEAU afecta a las determinaciones urbanísticas del planeamiento vigente en Berrioplano, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Foral Legislativo 2/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo se procede a tramitarlo de acuerdo con lo recogido en los artículos 72 y demás de referencia de la L.F.

Sometida a votación la aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana del BPI-8 SARRIO Y BPI-9 la Cañada, se aprueba el citado PEAU con los votos a favor de 8 concejales, 4 de Plazaola, 3 de EH-BILDU y 1 del PSN, votan en contra los 3 concejales de AAB, y los 2 de UPN.

Conforme a lo dispuesto en el artículos 79 del Decreto Foral Legislativo 2/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procederá a la publicación de la aprobación definitiva en el BON, y remitir un ejemplar del documento al Departamento competente en materia de

Ordenación del Territorio y Urbanismo dentro de los diez días siguientes a la aprobación definitiva.

Igualmente se notificará la aprobación del acuerdo a los afectados y a los Concejales que componen el Ayuntamiento de Berrioplano.

### **7º.- CONVOCATORIAS DEL 0,2% PARA EL AÑO 2018.**

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Política Social celebrada el día 29 de mayo, que expresa:

*"Resultando que en el BON nº 62 de 28 de marzo de 2018, se publicó el extracto de la convocatoria de subvenciones a entidades de participación social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de prevención, promoción y cooperación social del 0.2%.*

*Resultando que en la convocatoria de este año, se ha tratado de incluir una modificación de la base en el punto 4º del proyecto subvencionables el siguiente párrafo aclaratorio:*

*Serán subvencionables los programas o proyectos concretos presentados por parte de las Asociaciones sin ánimo de lucro, que tengan por objeto el desarrollo de trabajos concretos, o propuestas específicas que entren dentro del*

*Resultando que las solicitudes de subvenciones presentadas por las ONG'S para el 0,2%, con cargo al Presupuesto del año 2018 han sido:*

#### **1º.- FUNDACION SECRETARIADO GITANO.**

*Proyecto: Programa de normalización educativa de los Colegios Públicos de Mendialdea I y II de Berriozar.*

*Trabajo con las minorías étnicas de la Cendea en el mundo educativo, en concreto se interviene en 50 alumnos, pertenecientes a 31 familias gitanas, y se pretende lograr un proceso educativo normalizado. Se trata de familias, que en su mayoría son perceptoras del RIS o RG, que se encuentran en situaciones de desempleo o empleo precario.*

*Fecha de entrada: 26/04/2018.*

*Lugar: Berriozar*

*Presupuesto: 33.080,54 euros.*

*Subvención solicitada: 3.124,87 euros.*

*Representante: Itziar Zudaire de Luis.*

#### **2º.- ASOCIACION DE DAÑO CEREBRAL DE NAVARRA (ADACEN)**

*Proyecto: Atención y tratamiento a personas con Daño Cerebral Adquirido y sus familias. Actuaciones con personas discapacitadas.*

*Tienen tres instalaciones en Navarra, una en Mutilva, otra en Tudela y una tercera en Pamplona, su finalidad es atender a las personas de Navarra que han sufrido un daño cerebral, y buscar darles una cobertura a dicha situación.*

*Fecha de entrada: 26/04/2018*

*Lugar: Mutilva Baja*

*Presupuesto: 522.203,00 euros.*

*Subvención solicitada: 5.000 euros.*

*Representante: José Luis Herrera Zubeldia.*

#### **3º.- ASOCIACION EUNATE.**

*Proyecto: Servicio de apoyo y atención a familias de personas con discapacidad auditiva de todas las edades, niños jóvenes y adultos, tanto desde el nacimiento como, las surgidas por pérdidas auditivas después de la aparición del lenguaje, y a sus familiares.*

*Se pueden llegar a beneficiar unas 406 personas*

*De entre sus socios, tres familias viven en Berrioplano, que son 9 personas beneficiarias de su servicio.*

*Fecha de entrada: 27/04/2018*

Lugar: Pamplona  
Presupuesto: 100.884,32 euros.  
Subvención solicitada: 3.000 euros.  
Representante: Paula Ibáñez Solchaga.

4º.- ASOCIAC. DE PERSONAS SORDAS DE NAVARRA. ASORNA.

Proyecto: Atención Integral de educación para personas sordas.  
Se pretende dar respuesta a las necesidades existentes en este campo favoreciendo su inclusión social a través de la educación y con un planteamiento de varios objetivos diferentes según las edades de los afectados.  
Disponen de un local en la calle Monasterio de Irache nº 2 de Pamplona.  
Se tiende a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas y de sus familiares.  
Personas afectadas directamente 23, familiares 46  
Fecha de entrada: 18/04/2018  
Lugar:  
Presupuesto: 31.700,00 euros  
Subvención solicitada: 2.000 euros  
Representante: Luis Carlos Larrea Salinas

Se debe destacar que, excepto la Fundación del Secretariado Gitano, por el resto de Asociaciones no se ha presentado un proyecto concreto a desarrollar, sino una documentación general de las Asociaciones, con las finalidades, objetivos y presupuestos generales en el caso de las tres Asociaciones.

Por ello, solo se procede a valorar ala que cumple los requisitos:

Solicitantes	Proyecto	Capacidad y objetivos	Presup.	Berrioplano	Total	Subv.
ADACEN						
ASOCIACION EUNATE						
F. SECRETARIADO GITANO	20	18	10	10	58	3.124,87 €
ASORNA						

Con relación al resto de las solicitudes, la de ADACEN, ASOCIACION EUNATE ASORNA, tras un largo debate, se propone el subvencionarles con 1.000 euros a cada una de las tres, a la vez que notificarles aclarando que es el último año que se les admite su solicitud sin ajustarse la misma a la modificación incluida, de solicitar subvenciones para actuaciones o proyectos concretos.

Se informa favorablemente al pleno, para aprobar las siguientes subvenciones, 3.124,87 para el Secretariado Gitano, y 1000 euros para ADACEN, 1000 euros para la ASOCIACION EUNATE y 1.000 euros para ASORNA."

El Presidente de Política Social, D. Félix Ramirez, presenta el dictamen de la Comisión, explica las solicitudes presentadas, informa de que no se ha presentado este año, la Asociación Navarra Sin Fronteras, aclara la situación generada, especialmente con la falta de ajuste a los requisitos exigidos por la Ordenanza, de tres de las solicitudes presentadas, y que esta ocasión, se ha optado, tras debatir el tema, por darles una subvención de 1.000,00 euros, propuesta que la Comisión ha considerado adecuada, pero a la vez, notificarles que para el futuro, no se subvencionará con cantidad alguna si no se ajustan a la Ordenanza.

Alicia Urdangarin, expresa que se les debiera haber dejado sin subvención a las tres solicitudes que no cumplen los requisitos de la Ordenanza, que está en contra de lo que se votó, pero no obstante, no le parece mal el que se les reparta una ayuda dentro de la partida existente.

Luis Miranda, respalda lo expresado por Alicia, y añade que, no obstante, y a pesar de lo aclarado, se ha optado en esta ocasión por ser flexibles.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión, se aprueba por unanimidad el subvencionar con 3.124,87 al Secretariado Gitano, y 1000 euros para ADACEN, 1000 euros para la ASOCIACION EUNATE y 1.000 euros para ASORNA."

Igualmente se acuerda comunicar a ADACEN, a la ASOCIACION EUNATE y ASORNA, que deben modificar las futuras solicitudes de subvención, o en otro caso no serán admitidas las mismas.

## **8.- SUBVENCIONES FORESTALES O MEDIOAMBIENTALES DEL 2018 PARA LOS CONCEJOS DE BERRIOPLANO.**

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Participación celebrada el día 22 de mayo, que expresa:

*"Por parte del Presidente de la Comisión se explica que dentro del plazo establecido, y que fue publicado en el BON nº 61, de 27 de marzo del 2018, se han presentado cinco solicitudes.*

*1ª.- El día 14 de abril del 2018, el Concejo de Añezcar, presentó una solicitud para realizar unos trabajos de desbroce de pastizales para llevar a cabo en el 2018, en el Concejo de Añezcar.*

*2ª.- El 27 de abril del 2018, se ha presentado una solicitud por parte del Concejo de Berriosuso, y tiene como destino continuar con el trabajo del año anterior para la recuperación de aves, tales como lechuzas, mochuelos, cernícalos, autillos y otros en la localidad y termino de Berriosuso. Colocar alguna caja nido.*

*3ª.- El día 27 de abril del 2018, el Concejo de Larragueta, presentó una solicitud para realizar un desbroce del monte para mejora de los pastos comunales y de la gestión del ganado.*

*4ª.- El día 24 de abril del 2018, el Concejo de Elcarte, presentó una solicitud para realizar el cierre de parcelas para pastos y puertas para una mejora de los pastos comunales y de la gestión del ganado.*

*5ª.- El día 13 de abril del 2018, el Concejo de Oteiza, presentó una solicitud para realizar desbroces en márgenes de pistas forestales.*

*Se informa que por parte del personal técnico que ha estudiado las solicitudes, se han admitido para valorar cuatro de las cinco solicitudes presentadas, al haberse cumplido por las mismas, los requisitos que vienen establecido en la Ordenanza reguladora del tema en cuestión, y lo establecido en la convocatoria para las subvenciones del 2018, por otro lado, la solicitud del Concejo de Elcarte no se ajusta a lo establecido en la base 2, tercero, la cual especifica que se subvencionara:*

- a) Las actividades a ejecutar sobre repoblaciones forestales.*
- b) Las labores silvícolas que se realicen en el comunal o monte concejil.*
- c) Conservación y mejora de pistas forestales.*
- d) Actuaciones de gestión y conservación de la fauna.*

*La solicitud presentada por el Concejo de Elcarte, ha sido para realizar el cierre de parcelas para mejora de los pastos comunales y de la gestión del ganado, por lo cual ha quedado fuera de la valoración presentada, pues se ha entendido, que la mejora de pastos y el cierres de los mismos, no está incluido dentro de los objetivos establecidos ni en la convocatoria ni en la ordenanza.*

*Teniendo en cuenta los Criterios de valoración de la convocatoria que son:*

- a. OBJETIVOS DEL PROYECTO: 20 puntos.*
  - Impacto cuantitativo y cualitativo en la población y el medioambiente. (10 puntos)*

- *Adecuación a las actuaciones recomendadas por la asesoría forestal externa, es decir, si la inversión está contemplada en el plan forestal y/o medioambiental del concejo. (10 puntos)*
- b. *CALIDAD DEL PROYECTO: 40 puntos.*
  - *Estudio preliminar, definición de objetivos e indicadores, planificación, nivel de detalle, idoneidad de la actuación. (40 puntos)*
- c. *VIABILIDAD: 20 puntos.*
  - *Viabilidad técnica de la inversión presentada. Si es un proyecto plurianual se valorará la viabilidad técnica de todo el proyecto. (20 puntos)*
- d. *CONTINUIDAD: 20 puntos.*
  - *Si se trata de un proyecto plurianual ya iniciado y que en anteriores ejercicios ha sido subvencionado. (20 puntos)*

*Para obtener subvención será necesario superar los 55 puntos de evaluación. El importe de la subvención concedida a cada propuesta será proporcional a la valoración obtenida.*

*Tras analizarse las solicitudes por el Órgano de valoración, y realizarse la propuesta de subvención, la Comisión de Participación informará favorablemente al Pleno de la Corporación que resolverá y aprobará las subvenciones.*

*Las puntuaciones planteadas y las propuestas de subvención son las siguientes:*

	<i>AÑEZCAR</i>	<i>BERRIOSUSO</i>	<i>LARRAGUETA</i>	<i>OTEIZA</i>
<i>PUNTUACIÓN</i>	<i>57,25</i>	<i>76,50</i>	<i>57,25</i>	<i>55,00</i>
<i>PRESUP.</i>	<i>8.844,00€</i>	<i>3.691,30€</i>	<i>1.250,78€</i>	<i>1.255,27€</i>
<i>Max. Subvencionable</i>	<i>7.075,20€</i>	<i>2.953,04€</i>	<i>1.000,62€</i>	<i>1.004,22€</i>
<b><i>Subvención concedida</i></b>	<b><i>1.710,08€</i></b>	<b><i>2.285,08€</i></b>	<b><i>1.000,62€</i></b>	<b><i>1.004,22€</i></b>

*Por parte del Alcalde, se explica el reparto que ha sido el resultado de la votación obtenida por cada uno.*

*Sometida a votación la propuesta de subvención presentada por el presidente de la Comisión, votan a favor tres concejales, uno de EH-BILDU, otra concejala de Plazaola y una del PSN. Por parte de los concejales de UPN y el de AAB, no se entra en la votación, manifestando que votaran lo que corresponda en pleno."*

*El Presidente de la Comisión de Participación, presenta el dictamen de la Comisión con relación a las solicitudes presentadas para las subvenciones medioambientales y forestales a los Concejos de Berrioplano, explica que se han presentado cinco solicitudes y que finalmente, la de Elcarte, destinada al cierre de unas parcelas comunales, ha quedado inadmitida por no ajustarse a los requisitos exigidos en la Ordenanza que sirve de base para el reparto.*

*Sometida a votación la propuesta de subvencionar a los Concejos tal y como viene establecida por la Comisión de Participación, se acuerda la aprobación de dicha propuesta con los votos a favor de 10 concejales, 4 de Plazaola, 3 de EH-BILDU, 2 de UPN y 1 del PSN, se abstienen los 3 concejales de AAB.*

## **9.- SUBVENCIONES PARA FINES CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE JUVENTUD**

*Se da lectura al dictamen de la Comisión de Cultura celebrada el día 22 de mayo, que expresa:*

*"Luis Miranda repasa los proyectos presentados a la convocatoria de subvenciones para fines culturales, deportivos y de juventud. Los ediles puntúan cada propuesta, resultado el siguiente reparto económico:*



<i>Presupuesto</i>	<i>Máx. Subvencionable</i>	
<b>COMPARSA</b>	3.000,00 €	2.100,00 €
<b>GIGANTES J. BOZAL</b>	1.200,00 €	840,00 €
<b>CABALGATA DE REYES</b>	1.925,00 €	1.347,50 €
<b>JUVENTUD ARTICA</b>	133,57 €	93,50 €
<b>Total</b>	4.381,00 €	

*Como el máximo que permite la ley (70%) es menor que el crédito presupuestario disponible se reparte a cada solicitud el máximo permitido"*

Resultando que la convocatoria de subvenciones para finalidades culturales, deportivas y de juventud correspondiente a 2018, se anunció en el Boletín Oficial de Navarra nº 49 de 9-III-2018.

Resultando que pueden solicitar subvención entidades y asociaciones sin finalidad de lucro, que estén domiciliadas en el municipio y personas físicas, en representación de un grupo para iniciativa de carácter específico, sin finalidad de lucro, con residencia en el municipio y que concluido el plazo de presentación de solicitudes, que se estableció en 30 días naturales contados desde su publicación, teniendo en cuenta que se han recibido en el Registro del Ayuntamiento de Berrioplano 4 solicitudes.

Resultando que se establece que la financiación de las ayudas se hará con cargo al presupuesto de 2018, aplicación presupuestaria 1 3340 48201, con la consignación presupuestaria vigente, y que la subvención concedida, salvo excepciones, no sobrepasará el 70 por 100 del coste de la actividad a la que se aplique. La partida prevista en los presupuestos municipales de 2018 está dotada con 5.000 euros.

Considerando que en lo no previsto en la convocatoria, debe aplicarse la Ordenanza reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, deportivas y de juventud del Ayuntamiento de Berrioplano.

Por parte del Presidente de la Comisión de Cultura D. Luis Miranda, se presenta la defensa del dictamen de la Comisión, explicando las solicitudes presentadas, aclarando que se debe eliminar la denominación de Gigantillas, y expresando que las cantidades concedidas han sido las máximas establecidas conforme a lo presupuestos presentados y los límites establecidos en la ordenanza.

Raúl Bator, pregunta cuanta cantidad recibe J. Bozal, y cuantas comparsas hay en Artica, pues él creía que había una.

Luis Miranda responde que en Artica, antes había una comparsa y ahora hay dos, y una tercera en Berriosuso.

Sometida a votación la propuesta de reparto propuesta por la Comisión de Cultura, se acuerda la aprobación de la misma por la unanimidad de los concejales.

## **10.- MOCIÓN DE UPN SOBRE DISOLUCIÓN DE ETA.**

Por parte del Concejale de UPN, D. Raúl julio Bator, se da lectura a la moción de UPN sobre la disolución de ETA.

*"ETA lleva tiempo anunciando su disolución definitiva para la primera semana de mayo. Para ello está montando un acto público de carácter internacional, dándole rango de acontecimiento histórico. Dicho acto lleva el nombre de "Encuentro internacional para avanzar en la resolución del conflicto en el País Vasco" y se va a celebrar el próximo 4 de mayo en la localidad vascofrancesa de Cambo. Un "evento" al que llaman a participar a instituciones, formaciones políticas, movimientos sociales y agrupaciones del País Vasco.*

*Todo esto se produce en apenas dos semanas después de que ETA hiciera público su último comunicado, "declaración sobre el daño causado" en el que reconoce que ha causado daño con su violencia pero pide un perdón selectivo a sus víctimas, sólo a las que no han tenido "responsabilidad alguna". Al resto de sus víctimas se limita*

*a enviar su "respetos" y las sitúa como "damnificados por el conflicto". Lo que significa justificar a ETA de excusa para fundamentar su historia y repartir responsabilidades sobre los crímenes cometidos.*

*Este comunicado ha sido rechazado por todas las asociaciones de víctimas y por gran parte de la sociedad que reclamamos de ETA menos escenificaciones y propaganda y más humildad y colaboración con la justicia.*

*La historia de ETA no será la que quiera contar la banda terrorista sino que debe ser escrita con toda la verdad de lo ocurrido, haciendo memoria y justicia con sus víctimas. No caben ni homenajes a etarras, ni peticiones de perdón selectivas, ni equiparaciones entre víctimas y verdugos.*

*En este contexto traemos al Pleno para su aprobación esta declaración imprescindible para trasladar a la sociedad, ante la inminente disolución de ETA, un mensaje claro y nítido de condena de su historia de terror y de exigencia de seguir trabajando por la memoria, la justicia y la reparación para sus víctimas.*

*Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda:*

- 1.- El Ayuntamiento de Berrioplano condena los asesinatos, secuestros y extorsiones cometidos por la banda terrorista ETA a lo largo de más de 40 años.*
- 2.- El Ayuntamiento de Berrioplano exige a la banda terrorista su disolución incondicional, que pida perdón a TODAS las víctimas, desde la primera a la última, y que contribuya a esclarecer los crímenes que aún quedan por resolver.*
- 3.- Este Ayuntamiento manifiesta la necesidad de investigar y de sacar a la luz todos los asesinatos y vulneración de derechos humanos cometidos por ETA que están sin esclarecer y muestra su apoyo y defensa con las víctimas de ETA. Del mismo modo mostramos nuestra disponibilidad para ayudar en la verdad, el reconocimiento y la reparación a la que tienen derecho".*

Luis Miranda, expresa que es la enésima vez que se traen mociones al Ayuntamiento, que no corresponden tratarse en este ámbito. Estando de acuerdo con el fondo, no se puede estar de acuerdo con el meter esta moción en el Ayuntamiento de Berrioplano, más que solucionar nada, lo que se trata es de reavivar un debate que a su juicio ya está superado.

Koldo Abrego, expresa que la noticia de la disolución de ETA es positiva e ilusionante para toda la sociedad, pero no el fin del camino. El proceso de afianzamiento de la paz no se va acabar aquí pero, lo que es incuestionable es que son pasos importantes que debemos valorar positivamente. Por otro lado, el mensaje de EH BILDU es muy claro, mostramos en múltiples ocasiones nuestro compromiso para trabajar y seguir trabajando para conseguir un escenario de paz para todos y todas

Dice que Eh bildu en más de una ocasión ha hablado de la necesidad de crear una comisión de la verdad, donde se debiera abarcar todo eso, es necesario hablar del pasado, también del dolor y, por supuesto, también de las responsabilidades. Es necesario reiterar que todas las víctimas tienen derecho a la verdad, el reconocimiento y la reparación

Expresa que creen que esta moción no va en el sentido deseado de fomentar el trabajo conjunto de todas las partes con el fin último, entre otros, del reconocimiento inclusivo de todas las víctimas y en la reparación hacia todas ellas, por tanto nuestro voto será en contra

Raúl Bator, manifiesta que ETA se ha disuelto, si, pero cada uno lanza su mensaje, debe quedar claro que aquí no se ha producido una guerra, lo que ha habido es asesinatos, por ello, que cada uno tenga sus consecuencias, el ya tiene las suyas. ETA, debería pedir perdón y colaborar con la justicia. No se debe

equiparar a las víctimas y a los verdugos, eso no puede ser. Lo expresado por el representante de EH-BILDU, lo deben hacer en relación con el terrorismo de ETA, y decir que ha habido 350 asesinatos sin resolver, la extorsión que se ha causado durante 40 o 50 años con el impuesto revolucionario, con una cantidad valorada en 25.000 millones, esto es corrupción total, encima sin pagar impuestos, pide que se condene, que no pasa nada, pero no condenan porque no pueden..

Sometida a votación la moción de UPN, votan a favor 4 concejales, 2 de UPN, 2 de AAB, votan en contra 3 concejales de EH-BILDU, y se abstienen, los 4 de PLazaola, Alicia Urdangarin, y la concejala del PSN. Por lo cual quedan aprobados los siguientes puntos:

- 1.- *El Ayuntamiento de Berrioplano condena los asesinatos, secuestros y extorsiones cometidos por la banda terrorista ETA a lo largo de más de 40 años.*
- 2.- *El Ayuntamiento de Berrioplano exige a la banda terrorista su disolución incondicional, que pida perdón a TODAS las víctimas, desde la primera a la última, y que contribuya a esclarecer los crímenes que aún quedan por resolver.*
- 3.- *Este Ayuntamiento manifiesta la necesidad de investigar y de sacar a la luz todos los asesinatos y vulneración de derechos humanos cometidos por ETA que están sin esclarecer y muestra su apoyo y defensa con las víctimas de ETA. Del mismo modo mostramos nuestra disponibilidad para ayudar en la verdad, el reconocimiento y la reparación a la que tienen derecho.*

### **11.- MOCIÓN DE UPN SOBRE MANIFESTACIÓN DEL 2 DE JUNIO.**

Por parte del Concejales de UPN, D. Raúl julio Bator, se da lectura a la moción de UPN sobre la disolución de ETA.

*"Los grupos municipales abajo firmantes presentan para su debate y votación en el pleno del ayuntamiento de Berrioplano la siguiente moción:*

*El pasado 2 de Junio varias asociaciones civiles hicieron una manifestación en Pamplona, en la cual se dio lectura al siguiente manifiesto:*

*Ante la actual política lingüística del Gobierno de Navarra de discriminación de gran parte de la ciudadanía, nosotros, quienes impulsamos este manifiesto, afirmamos que no sentimos ninguna fobia por el vascuence. Creemos firmemente que forma parte de nuestra cultura. No aceptaríamos que los vasco parlantes fueran objeto de algún tipo de discriminación legal, laboral o social.*

*Queremos que el euskera sea hablado y aprendido con total libertad y en un clima de respeto y cordialidad entre castellanoparlantes y vasco parlantes. Entendemos que debe ser promovido proporcionalmente en su territorio-de acuerdo a la letra y al espíritu de la Carta Europea de Lenguas Minoritarias-, es decir, allá donde sea "el modo de expresión de un número de personas que justifica la adopción de las diferentes medidas de protección y fomento previstas" en aquella. Asimismo, entendemos que, como también recoge dicha Carta, cualquier política lingüística debe de respetar la Convención Europea de Derechos Humanos, incluyendo su artículo 14 donde se prohíbe la discriminación por razón de lengua.*

*Pero no estamos dispuestos a aceptar que en una sociedad mayoritariamente castellanoparlante, abierta y democrática, el euskera se convierta en un permiso de trabajo o en un requisito obligatorio para poder acceder a ayudas públicas en igualdad de condiciones.*

*Por eso, hacemos un llamamiento a la sociedad Navarra a favor de la concordia, el respeto, la igualdad de derechos y la no discriminación entre todas las personas, tanto castellanoparlantes como vasco parlantes.*

**POR EL FUTURO DE TODOS EN IGUALDAD  
BERDINTASUNEZKO ETORKIZUN BATEN ALDE**

*Ante este manifiesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION*

*1.- El Ayuntamiento de Berrioplano se adhiere al manifiesto leído en la manifestación del pasado 2 de junio en Pamplona con el lema "Por el futuro de todos en igualdad"*

Luis Miranda, vuelve a manifestar que, la moción presentada por UPN, no debe tratarse en el ámbito municipal, ya han manifestado reiteradamente que este tipo de mociones no deberían tratarse en el pleno, por lo cual no van a apoyar su aprobación.

Xabi Jauregui, expresa que no van a apoyar la moción presentada pues están en contra de lo propuesto en la misma, igualmente no comparten la interpretación que hacen en la moción con los derechos humanos contemplados en la Carta Europea de las Lenguas, al igual que con la interpretación de lo establecido en su artículo 14.

Araceli Vidan, expresa que se abstendrá pues no comparte el tratar mociones que están fuera del ámbito municipal, al igual que la valoración que se hace.

Raúl Bator, expresa que, el decir estas afirmaciones, de que se trata de asuntos fuera de la competencia municipal, no está de acuerdo con ello, por otro lado, les acusa de haber presentado una moción de condena por la sentencia de Alsasua. Pero dice que al final, ya sabemos, aquí manda quien manda, y no es Ud, lo dice dirigiéndose al Alcalde.

Koldo Abrego, le contesta que en esta mesa, exceptuando al Secretario, entre los concejales hay tres vascoparlantes, el resto son castellanoparlantes, pero todos los vascoparlantes saben castellano, le pregunta por qué habla como si los vascoparlantes no supieran castellano, parece como si quisiera enfrentarlos.

Araceli Vidan, se reafirma en manifestar que en su opinión estas mociones no es que no tengan relación con la vida municipal, sino que no es el lugar para su tratamiento.

Sometida la moción a votación, votan a favor de la misma los 2 concejales de UPN, votan en contra los 3 concejales de EH-BILDU, Luis Miranda Juan M<sup>a</sup> Arbizu, se abstienen los 3 concejales de AAB, Raúl Belloso, Virginia Mateo y Araceli Vidán. Por lo cual queda rechazada la moción presentada por UPN.

## **12.- INFORMACIONES VARIAS.**

Por parte de Alcaldía se informa de:

- La Resolución de la Directora del Servicio Navarro de Empleo, concediendo la cantidad de 37.200 euros de subvención para la contratación de los cuatro trabajadores contratados del desempleo.
- La designación y propuesta de nombramiento del Técnico de Juventud y Deportes, que iniciará su contratación el día 15 de junio. Se trata de Larraitz Osés Ripalda.
- Las solicitudes presentadas al Instituto de Deporte y Juventud para pedir subvenciones para el Plan de Juventud y la contratación del Técnico de la materia están pendientes de concesión. Según la información verbal parece que se subvencionará la contratación.
- El plazo de presentación de solicitudes del Arquitecto Técnico – Aparejador que ha finalizado en el día 29 de mayo, con 16 solicitudes
- La nueva contratación de Oficial Administrativa, con el nº de puesto de trabajo 16, es Vanessa García Oneca, que empezó trabajar el día 1 de junio.
- Dispensario Medico. Informa que se ha comunicado de Salud del Gobierno de Navarra que ya se ha firmado la Resolución de subvención, llegará próximamente.
- Concurso mantenimiento parques infantiles, se ha adjudicado a MaderPlay por 3.476 € + IVA

- El servicio de atención consumidor se presta el 2º lunes de mes en Berrioplano, y el último lunes de mes en Artica
- Presupuestos participativos, de los 28 que estaban incluidos en la semana votaciones, finalmente han quedado 16.
- Explica la prueba piloto con los contenedores de basura, que se plantea por la MCP en Artica y Azpilagaña, utilizando tarjeta.

### **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- José Ma Irisarri, pregunta por el fallo eléctrico en el bar restaurante multiusos en dos ocasiones, que ha pasado y si se ha corregido, Añade que pensaba que estaba resuelto el tema.
- El Alcalde, responde que, ahora está arreglado, se ha pedido un informe a GIMA de las causas, para luego con la petición de la adjudicataria de indemnización, trasladar al Seguro los daños acaecidos por ver si entran dentro del Seguro.
- Francisco Esquiroz, pregunta por el monolito de San Cristóbal, se dijo que se ubicaría en el mismo sitio y se ha colocado en otro lugar, por que?
- Félix, responde que los trabajadores de Ansoain al ir a colocarlo, optaron por cambiar de ubicación, por considerar el nuevo lugar más adecuado y con mejor visión.
- Alicia Urdangarin, pregunta por el hecho de no haberse informado con el tema de las pinturas de las columnas de Artica, pide información para estos casos.
- El Alcalde, responde que este tipo de actuaciones que se hacen, no suele avisarse, no entiende como ha podido salir una actuación de estas en la prensa.
- Félix Ramirez, explica que en la fechas en que se decidió la actuación de pintar no había Comisiones, y resultó que llegó una petición del Gobierno de Navarra de hacer algo, y se le ocurrió dentro de la campaña de igualdad hacer esa actuación de pintar las columnas.
- Raúl Bator pregunta por.
- Pregunta quienes son Pedro Palacio, Salvador Salvatierra, Ramón Galindo y Josetxo Arrieta?
- Dice que el estudio piloto de la MCP, va a ser un depósito de datos, manifiesta que no hablan claro, que no se ha dado un proceso participativo para hacer esto. Expresa que el Ayuntamiento debería haber hecho algo al respecto.
- Pregunta si ha llegado un oficio del Ayuntamiento de Berriozar con relación a ADIF.
- Ruego, en las huertas de Artica uno de los usuarios no respeta el horario con el trabajo de rotabator.
- Ruego, poner más papeleras en el parque de las Aromas.
- Ruego de que en la plaza Margarita de Navarra, los vecinos piden colocar un parque de juegos.
- Pregunta que va a hacer el equipo de gobierno con el escrito del Concejo de Artica sobre la deuda.
- Pregunta que va a hacer el Ayuntamiento con la demanda judicial de la persona que se le robo el reloj en las Piscinas de Artica, ya que tiene un juicio en Aoiz.

#### Respuestas.

- El Alcalde, responde que mirará quienes son esas personas, pues no lo sabe.
- El Alcalde, con relación al estudio piloto dice que no le parece mal el que se haga.
- Koldo, explica los criterios seguidos por la MCP para escoger a Artica y Azpilagaña como lugares pilotos para hacer el control y pruebas de recogida de los contenedores, se trata de criterios de población (unos 4.000

habitantes), ubicación, situación geográfica. Se trata de lograr unos objetivos, como puede comprenderse no se decide por vivir ahí o no, pues se trata de criterios técnicos y no políticos, y casualmente el Técnico que decide vive en Artica.

- Sobre el escrito de Berriozar, responde el Secretario que ha llegado estos días, está para tratar en la Junta de Gobierno.
- El Alcalde, responde con relación a las quejas que presenta de vecinos, que ve más adecuado, el que se presenten vía telemática o por escrito directamente en el Ayuntamiento, pues de esa forma se les contesta personalmente.
- Con relación al tema del horario de trabajo en la huerta con maquinaria, se controlará.
- Con relación a colocar papeleras, responde que hay un plan específico sobre el tema.
- Con relación al parque, se toma nota de la propuesta.
- Con relación al escrito del Concejo de Artica, responde que parece ser que lo que se quiere con el escrito presentado es que no se devuelva la deuda, pues poner un plazo que todos sabemos que es imposible de cumplir o en otro caso acudir al Juzgado, no tiene sentido alguno.
- Sobre lo comentado de lo sucedido a tu amigo, el del reloj, ya quedó claro con la resolución del TAN, que no tenemos responsabilidad en el tema, es el adjudicatario de las piscinas el que debe responder de la gestión de las mismas.

Siendo las veinte horas y doce minutos, y no habiendo más asuntos en el orden del día, el Alcalde Presidente en funciones levanta la sesión ordinaria, de la que se extiende la presente acta, y que como Secretario doy fe.